

NORMAS DE USO Y CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS DEL BANCO DE LIBROS

El banco de libros es un programa voluntario creado por el Gobierno de Castilla-La Mancha que permite a las familias que lo deseen el acceso de manera gratuita en régimen de préstamo a los materiales curriculares que precisen cada curso.

Forman parte del banco de libros los libros de texto o materiales curriculares de cualquier formato incluidos en el catálogo aprobado por el centro, que sean reutilizables. Como pertenecientes al banco, son propiedad de la Administración Educativa, y susceptibles de ser entregados por el centro, en régimen de préstamo.

Para garantizar el buen funcionamiento del Banco de libros es necesaria la participación de toda la Comunidad Educativa y tener en cuenta una serie de normas básicas importantes. Por ello, los participantes en el programa se comprometen a cumplir los siguientes aspectos:

- Custodiar, cuidar, conservar y devolver en buen estado el libro o los libros que haya recibido.
- Mantener íntegro todo el material con sus diferentes tomos, anexos, mapas u otros elementos.
- Forrar los libros con fundas de plástico (no adhesivas, extraíbles) y poner el nombre sobre el forro, en la cubierta.
- No romper ni doblar las hojas.
- No escribir o dibujar con bolígrafo o rotulador en ellos. En caso de subrayar el libro se recomienda hacerlo con lápiz blando. El libro deberá devolverse tras borrar los subrayados que se hubieran realizado.

En caso de no reintegrar el material o no estar en condiciones óptimas, el alumno o alumna que quiera continuar perteneciendo al banco de libros, deberá abonar la compensación económica del o los ejemplares no validados.

Los alumnos que no promocionan deberán igualmente devolver los libros al finalizar el curso.

Deben observarse las fechas y plazos establecidos por el centro para la entrega y recogida de libros, dado que el incumplimiento de los plazos dificulta las tareas a realizar por los responsables de la gestión del Banco de libros y pone en riesgo el buen resultado del programa.

En caso de traslado a otro centro educativo, los materiales prestados deberán ser devueltos al banco del colegio origen.